

Decreto N° 1272 que nombra a los señores Horacio Ortiz Alvarez y Dr. Carlos González N., vocales de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Elías Piña.— G. O. N° 5955, del 7 de Agosto de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1272.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Horacio Ortiz Alvarez y Dr. Carlos González N. quedan designados Vocales de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Elías Piña, Provincia de San Rafael, en sustitución de los señores Dr. José Castillo Frías y Emilio Ogando.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100° de la Independencia, 80° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1273 que extiende a los empleados municipales de Puerto Plata la Ley sobre compra de sueldos.— G. O. N° 5945, del 21 de Julio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1273.

VISTA la instancia elevada por el Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata, el 8 de julio de este año, por la cual solicita que se autorice a la Sucursal del Banco de Reservas de la República a comprar los sueldos de los empleados municipales de dicha Común;

CONSIDERANDO: Que las finanzas municipales de la Común de Puerto Plata se encuentran en satisfactorio estado de solvencia y considerando, además, la importancia del Presupuesto municipal de la Común indicada;